

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



Revocada la condena a una funcionaria en Navarra por acceder sin autorización a datos confidenciales de Hacienda

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) **ha revocado la condena de 3 años y 6 meses de prisión que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial impuso el pasado noviembre a una funcionaria del Gobierno foral**. Esta funcionaria accedió sin autorización a información confidencial de Hacienda utilizando su usuario y contraseña, que tenía para desempeñar su trabajo.

Aunque el TSJN reconoce que se cometió el delito, **considera que la declaración de la investigada durante la fase de instrucción se realizó fuera del plazo de un año establecido por la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, llevándose a cabo casi 16 meses después.

En la sentencia, que puede ser apelada ante el Tribunal Supremo, los magistrados **critican "la deficiente actividad instructora" en este caso**, señalando que "la actividad fue prácticamente nula" en los últimos cinco meses del plazo. Fue la acusación particular quien, tres días antes de la finalización del plazo, presentó un escrito para impulsar el proceso debido a su evidente paralización. Sin embargo, tampoco solicitó una prórroga del plazo máximo de instrucción.

El proceso comenzó cuando el Juzgado de Instrucción nº 2 de Pamplona dictó una resolución judicial el 2 de octubre de 2020 para iniciar las diligencias previas. El 6 de noviembre, se acordó la toma de declaración de la funcionaria como investigada. El 25 de mayo se ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)